



SIETE AÑOS DE POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA DE LA UNIÓN EUROPEA

Se cumplen ahora siete años del lanzamiento, por parte del entonces Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, de la llamada Política Marítima Integrada de la Unión Europea (PMI). Se trata de un concepto novedoso, no siempre fácil de explicar, por lo que una buena forma de dar a conocer en qué consiste la PMI es presentando sus resultados.

El Director General de Coordinación de Políticas Comunes y Asuntos Generales de la UE, de la Secretaría de Estado para la UE, es el punto focal de España para la PMI, por lo que es lógica tarea de esta Dirección General recoger lo realizado, hasta la fecha, en el marco de esta iniciativa europea. Sirva, por ello, el presente resumen como aportación a este análisis.

Es cierto que la propia ambivalencia de la PMI, una de sus señas de identidad, es, a lo mejor, una de sus grandes ventajas, puesto que ofrece espacio para trabajar de una forma creativa y positiva en favor de eso tan amplio y fascinante que es el mundo del mar. Pero no adelantemos conclusiones y dejémonos sorprender por lo que han significado estos primeros 7 años de PMI...

ÍNDICE

1. El <i>Libro Azul</i> y su enfoque intersectorial.....	3
2. Organización y funcionamiento de la PMI.	4
3. Resultados: Iniciativas y Actividades de los últimos 7 años.	6
3.1. Día Marítimo Europeo.....	6
3.2. Los tres instrumentos transversales de la PMI.	6
3.2.1. Vigilancia Marítima.....	6
3.2.2. Planificación Marítima Espacial.....	10
3.2.3. Conocimiento del medio marino..	11
3.3. Crecimiento azul.....	12
3.3.1. Por cuencas marítimas.....	13
3.3.1.1. Atlántico.	13
3.3.1.2. Mediterráneo.	14
3.3.1.3. Otras cuencas marítimas.	15
3.3.2. Actividades marítimas relacionadas con el <i>Crecimiento Azul</i>.	16
3.3.2.1. Energía azul.	16
3.3.2.2. Turismo costero y Marítimo.....	17
3.3.2.3. Acuicultura.	17
3.3.2.4. Explotación minera de los fondos marinos.	17
3. 4. Financiación PMI.....	17
3.4.1. Financiación de impulso y seguimiento de la PMI.....	17
3.4.2. Financiación de actividades de contenido marítimo y marino en general.	18
3.5. Protección del medio marino: el “pilar” ambiental de la PMI.	18
3.6. Dimensión internacional de la PMI.....	19
3.7. Atlas Europeo del Mar.....	19
3.8. Medios de comunicación: paginas web, boletines, etc.....	20
3.8.1. Foro Marítimo.....	20
3.8.2. Pagina web de la DGMARE.....	21
3.8.3. Revista digital – en español- y boletín informativo digital sobre asuntos marítimos y de pesca.	21
4. Conclusiones y previsión para los próximos 7 años.	22

1. El Libro Azul y su enfoque intersectorial.

La idea inicial de la Política Marítima Integrada de la UE (PMI) es intentar organizar de una forma más coherente actividades marítimas multidisciplinares, esto es, actividades en las cuales, como ocurre, por ejemplo, en materia de vigilancia marítima, varias autoridades y actores trabajan sobre un mismo ámbito.

Para intentar evitar que se dupliquen las actividades o que haya falta de entendimiento entre autoridades, pero también para aprovechar mejor las posibles sinergias y desarrollar el potencial de las actividades marítimas y marinas para el empleo y el crecimiento, la fórmula propuesta por la Comisión es empezar a trabajar de una forma integrada, con participación de todos los actores de una forma conjunta y coordinada.

Con esta idea en la mente, e inspirándose en iniciativas similares ya en marcha a nivel nacional en algunos países –en el ámbito europeo, Portugal, pero también fuera de la UE, en Estados Unidos, Canadá, Japón, etc–, la Comisión Europea presentó el llamado *Libro Azul* de la PMI¹, en Lisboa, el 22 de octubre de 2007, en una conferencia organizada al efecto. Este *Libro Azul* fue confirmado tanto por el Consejo Europeo² como por el Parlamento Europeo³.

Esta nueva forma de trabajar ayuda también a dar más visibilidad al mar, un sector que por diversas razones parece un tanto olvidado: dureza de las profesiones marítimas, aislamiento de las regiones costeras, falta de datos sobre el peso de la economía marítima en el conjunto de las economías nacionales, etc.

Un símbolo de este nuevo enfoque intersectorial propugnado por el *Libro Azul* es la celebración anual del 20 de mayo como Día Marítimo Europeo, creado en 2008 por una declaración tripartita de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

Para entender en qué consiste la PMI, tenemos que tener en cuenta que funciona en dos planos. Por un lado, en sentido amplio, la PMI es un principio inspirador para todas las

¹ Comunicación de la Comisión sobre una política marítima integrada para la UE. (COM (2007) 575, de 10 de octubre de 2007) *El calificativo de «azul» tiene obviamente carácter simbólico, pero también es una fórmula ideada para resolver un problema terminológico. El Libro Azul se elaboró sobre la base de los resultados de la consulta pública en torno al Libro verde de 2006, Hacia una futura política marítima de la Unión: perspectiva europea de los océanos y los mares, COM (2006) 275, de 7 de junio de 2006. El paso lógico después de un libro verde, en el contexto UE, es llamar al resultado un libro blanco, pero en el caso de la PMI, al no haber una política marítima integrada como tal en los tratados de la UE, no estaba permitido usar el término técnico libro blanco. De ahí la solución práctica de utilizar el color del mar, que no comporta ningún tipo de significado específico de tipo jurídico en los tratados de la UE pero sí ofrece contenido simbólico.*

² Conclusiones del Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2007. Presidencia portuguesa de la UE (punto 58).

³ Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2008, sobre la Política Marítima Integrada de la UE e Informe del Parlamento Europeo sobre la Política Marítima Integrada: Evaluación de los progresos realizados y nuevos desafíos. (Ponente: eurodiputada Gesine Meissner), 5 de octubre de 2012. (2010/2040(INI)).

actividades marinas y marítimas, pero, por otro, en un sentido más concreto, se refiere solo a ciertas actividades, que formarían el núcleo de la PMI.

En primer lugar, por tanto, este enfoque integrador propuesto por el *Libro Azul* ha de inspirar el trabajo de todas las autoridades nacionales y comunitarias que se ocupan de cuestiones con vertiente marítima.

En este contexto, cabe mencionar como ejemplo la Estrategia del transporte marítimo 2009-2018 y el Plan de acción de 2009 para la creación de un espacio europeo de transporte marítimo sin barreras elaborada por la DG de Movilidad y Transporte, que de manera expresa tiene como una de sus referencias al *Libro azul*. Así mismo, la DG de Investigación e Innovación elaboró en 2008 la Estrategia europea para la investigación marina y marítima, inspirada en la idea de lograr una mayor integración en dicho ámbito. La Directiva 2008/56/CE, sobre la estrategia marina, que obliga a los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias para un buen estado medioambiental del medio marino, también se inspira en este enfoque.

En segundo lugar, en sentido estricto, son PMI las actividades que lleva a cabo la Dirección General de Asuntos Marítimos y de Pesca (DG MARE) de la Comisión Europea, en su vertiente “Asuntos Marítimos”. En su vertiente “Pesca” –la otra parte de su doble título- la citada Dirección General es sectorial, como las demás DGs con competencias de signo marino o marítimo: DG MOVE (transporte marítimo), DG RESEARCH (investigación marina), DG HOME (vigilancia marítima), etc.

Ello significa que la DGMARE, cuando se dedica a asuntos de PMI, tendrá que respetar siempre las competencias de las DGs sectoriales marítimas así como de su propia parte sectorial de asuntos de Pesca. La aplicación práctica de esta forma de trabajar es comprensiblemente compleja, ya que una misma DG es a la vez transversal y sectorial, si bien una ventaja de esta “doble” personalidad es el hecho de que la DGMARE ya está necesariamente acostumbrada al diálogo entre sus unidades que se ocupan de una cuestión desde el enfoque sectorial, en este caso, pesca, y sus unidades que trabajan para la parte PMI. Esta experiencia de colaboración y diálogo le es muy útil en sus relaciones con las demás DGs sectoriales marítimas.

2. Organización y funcionamiento de la PMI.

Gracias al impulso del Consejo de la UE y sus sucesivas conclusiones sobre PMI, la DGMARE y los EEMM van avanzando en este enfoque integrado de los asuntos marítimos a nivel UE.

La PMI no es una política comunitaria propiamente dicha, y por tanto no existe una base jurídica como tal en los tratados de la UE. Por ello, la PMI se ha tenido que ir desarrollando a partir del impulso del Consejo de Ministros de la UE de Asuntos Generales- con sucesivos textos de conclusiones sobre PMI⁴. Hasta la fecha se han

⁴El Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la UE es la formación del Consejo encargada de la PMI, por su papel en la coordinación de cuestiones transversales, los que afectan a más de una política de la UE. Se han aprobado hasta la fecha los siguientes textos de conclusiones sobre PMI: en las presidencias francesa (diciembre de 2008),

aprobado ya un total de 8 textos de conclusiones sobre PMI. Además, en 2012, al cumplirse cinco años del lanzamiento de la PMI, la Presidencia chipriota celebró una conferencia ministerial informal sobre la Política Marítima Integrada de la UE, en Limassol, los días 7 y 8 de octubre 2012. En dicha conferencia se adoptó la Declaración de Limassol⁵, cuyo objeto es dar un nuevo impulso a la PMI, cinco años después de su lanzamiento.

En el marco de la PMI, hay un entramado de reuniones periódicas tanto a nivel técnico como a nivel político.:

Grupo de Alto Nivel de Puntos Focales de la Política Marítima Integrada

Por un lado, como impulso político de la PMI, el **Grupo de Alto Nivel de Puntos Focales de la Política Marítima Integrada**, lo convoca la Presidencia de turno de la UE. Dicho grupo se reúne, en principio, una vez por semestre, aunque en algunos semestres no ha habido reunión. Cada Estado miembro designa un Punto Focal de la PMI, que tiene que asegurar el seguimiento de la misma en el correspondiente Estado miembro. El Punto Focal es responsable de distribuir la información sobre PMI, así como de promover la participación en la PMI de los departamentos competentes nacionales en cuestiones de contenido marino y marítimo. El Punto Focal para España es el Director General de Coordinación de Políticas Comunes y Asuntos Generales de la UE, de la Secretaría de Estado para la UE (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación).

Grupo de expertos de los Estados miembros de la PMI

Con una proyección más técnica, en el marco de los trabajos de la Comisión, la DG MARE convoca periódicamente el **grupo de expertos de los Estados miembros de la PMI** y varios **subgrupos temáticos (de vigilancia marítima, conocimiento marino, planificación marítima espacial, PMI-terceros Estados del Mediterráneo, etc.)**.

Grupo de Amigos de la Presidencia - PMI

Finalmente, en el marco del Consejo de la UE, las Presidencias de turno, con el apoyo de la Secretaría General del Consejo, convocan también reuniones, en formato **grupo de Amigos de la Presidencia - PMI**. En el citado grupo del Consejo de Amigos de la Presidencia se preparan los textos de conclusiones sobre PMI. En este grupo se ha negociado también la Directiva de Planificación Marítima Espacial y la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE, así como su Plan de Acción.

sueca (noviembre de 2009), española (junio de 2010), polaca (diciembre de 2011), chipriota (diciembre de 2012), irlandesa (junio de 2013) y griega (junio de 2014). Además, se han aprobado conclusiones específicas sobre PMI en su vertiente de vigilancia marítima en las presidencias sueca (noviembre de 2009) y húngara (mayo de 2011). En la página web de la DG MARE http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/index_es.htm se facilitan todos estos textos de conclusiones.

⁵ Declaración de Limassol, en <http://www.cy2012.eu/en/events/informal-ministerial-meeting-on-eu-integrated-maritime-policy>

3. Resultados: Iniciativas y Actividades de los últimos 7 años.

3.1. Día Marítimo Europeo

Desde 2008, se celebra cada año, el 20 de mayo, el Día Marítimo Europeo (DME). Los Estados miembros organizan actos y seminarios con ocasión del DME. Además, se celebra cada año una conferencia central del DME.

Estas son las conferencias centrales que se han celebrado hasta ahora: **2008, Bruselas; 2009, Roma; 2010, Gijón; 2011, Gdansk; 2012, Gotemburgo; 2013, La Valetta, Malta; 2014, Bremen.** La conferencia central del Día Marítimo Europeo se celebrará este año en Pireo, Grecia.

Cabe mencionar que la Conferencia central del DME celebrada en Gijón, y organizada por Comisión, Gobierno de Asturias y Gobierno de España, tuvo un gran éxito. De hecho, fue, con más de 2000 asistentes, el evento oficial de mayor participación ciudadana de la Presidencia española de la UE.

La finalidad de la conferencia central, así como de las actividades que se organizan simultáneamente en los diferentes Estados miembros, es dar más visibilidad al mar y las actividades marinas y marítimas, y ofrecer un marco para facilitar los contactos entre diferentes actores, públicos y privados, de sectores relacionados con el mar y la economía marítima.

3.2. Los tres instrumentos transversales de la PMI.

El núcleo de la PMI son tres iniciativas transversales sobre los siguientes temas: intercambio de información sobre vigilancia marítima; organización de los datos sobre el medio marino; y la planificación marítima espacial. En estas tres actividades de naturaleza transversal, la fórmula de la integración y colaboración entre sectores y países aporta un gran valor añadido, por lo que dichas actividades son una materia idónea para un enfoque integrado.

3.2.1. Vigilancia Marítima.

El objetivo de los trabajos de la PMI en torno a la vigilancia marítima es conseguir una mayor coordinación entre las autoridades competentes para favorecer el intercambio de información sobre las actividades que ocurren en la mar con repercusiones en la seguridad y protección marítimas, el control de las fronteras, la contaminación marítima y el medio ambiente marino, el control de la pesca, la defensa y los intereses económicos de la UE, con el fin de facilitar la toma de decisiones apropiadas.

Para impulsar esta mayor integración, el Consejo de Ministros de la UE ya ha aprobado dos textos de conclusiones en materia de vigilancia marítima: de 17 noviembre de 2009 y de 23 de mayo de 2011.

En respuesta al mandato del Consejo, la Comisión preparó, en colaboración con los Estados miembros, una hoja de ruta sobre vigilancia marítima⁶. Dicha hoja de ruta tiene el objetivo de establecer un enfoque flexible, etapa por etapa, con vistas a la creación del **Entorno Común de Intercambio de Información sobre Cuestiones Marítimas de la UE (conocido por CISE, el acrónimo en inglés de *Common Information Sharing Environment*)**.

La idea del CISE es servir de marco de interoperabilidad –nunca un sistema centralizado– para facilitar el intercambio de información entre las diferentes agencias nacionales y europeas de todos los sectores que se dedican a la vigilancia marítima. No se va a elaborar ninguna norma al respecto, dada la imposibilidad de aprobar una normativa comunitaria que aúne todas las bases jurídicas de vigilancia marítima. Por ello, se tratará de un mecanismo de uso voluntario y colaborativo.

El TAG (*Technical Advisory Group*), como grupo de trabajo de apoyo del CISE, ha identificado un total de 400 autoridades públicas, la mayoría de los Estados miembros pero también del nivel institucional europeo, que llevan a cabo siete funciones relacionadas con la vigilancia marítima: control de fronteras, aduanas, defensa, control pesquero, cumplimiento de la ley (*law enforcement*), medio ambiente marino y seguridad marítima (*safety*).

Según la citada hoja de ruta, para el desarrollo del CISE se han de tener en cuenta las experiencias adquiridas en diferentes proyectos piloto. Por un lado, los resultados de los proyectos organizados por la DGMARE **BLUEMASSMED**⁷ (Mediterráneo), **MARSUNO**⁸ (Báltico) y **Cooperation Project- (CoopP)**⁹ (todos los mares UE); por otro, los resultados de los proyectos organizados por otras entidades, tales como los proyectos basados en SafeSeaNet, los proyectos EUROSUR, PT MARSUR, etc.

En el **proyecto piloto BLUEMASSMED sobre vigilancia marítima para el Mediterráneo y su aproximación atlántica** trabajaron, por parte española, todas las agencias españolas dedicadas a la vigilancia marítima–Armada, Guardia Civil, Salvamento Marítimo – DG Marina Mercante, Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera y la SG de Pesca– y la SE para la UE de este Ministerio, que actuó como punto de contacto español. Este proyecto se desarrolló desde enero de 2010 hasta agosto de 2012 con la participación de seis países – España, Francia, Italia, Grecia, Malta y Portugal– a través de un total de 37 agencias.

Aunque con presupuesto modesto, **BLUEMASSMED**, como también **MARSUNO** y **CoopP** son importantes porque se trata de los únicos proyectos de vigilancia marítima de carácter *cross-sector* y *cross-border*, implicando, por tanto, a todos los sectores de los diferentes países. Estos proyectos son así auténticos precursores de la visión

⁶ Comunicación relativa a un proyecto de hoja de ruta para la creación del entorno común de intercambio de información con fines de vigilancia del ámbito marítimo de la UE. (COM(2010) 584 final).

⁷ Resultados del proyecto BLUEMASSMED: <http://www.bluemassmed.net/>

⁸ Resultados del proyecto MARSUNO: <http://www.marsuno.eu/>

⁹ Resultados del proyecto CoopP: <http://www.coopp.eu/>

transversal del intercambio de información para la vigilancia marítima, que es el alma del CISE.

Los resultados del *CoopP* indican que, a medio plazo, CISE podría aportar beneficios anuales, en coste-eficiencia, de hasta 423 millones de euros.

Sobre las conclusiones de *BLUEMASSMED*, *MARSUNO* y el *CoopP*, se construye ahora el proyecto *EUCISE 2020*, que deberá dar la respuesta tecnológica para poner en marcha el CISE. En el proyecto participan, por parte de la Comisión, DG MARE, JRC, DG DIGIT, DG CNECT. Se financia por el 7º Programa Marco de Investigación (aspecto Seguridad). El liderazgo del proyecto corre a cargo de Italia. Participan 37 agencias de 16 Estados miembros UE/EFTA. Por parte española participan Guardia Civil, Armada, Salvamento Marítimo – DG Marina Mercante y Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

La conferencia de lanzamiento de *EUCISE 2020* se celebró en Roma, el pasado día 13 de enero de 2015.

Cabe mencionar que, en paralelo a esta participación española en la creación del CISE a nivel UE, en España, se está desarrollando, en estos momentos, a través del Departamento de Seguridad Nacional, una plataforma de intercambio de información de vigilancia marítima al estilo de un “CISE español”.

Seguridad Marítima:

El futuro CISE y el trabajo realizado hasta la fecha respecto al intercambio de información sobre vigilancia marítima, requería complementarse con una estrategia de seguridad marítima de carácter transversal, que tuviera en cuenta los aspectos interno y externo de la seguridad marítima de la Unión.

España ha tenido un papel muy importante en que se pusiera en marcha el proceso hacia una Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión de tipo transversal, en la que estuvieran implicados todos los actores marítimos, que sirviera como marco común coherente y coste eficiente para responder a los riesgos y amenazas en el ámbito marítimo. Fue gracias al impulso de nuestro país el que el Consejo de la UE de Defensa de abril de 2010, en Presidencia española de la UE, aprobara unas conclusiones en las que se invitaba a intercambiar opiniones sobre una posible Estrategia de Seguridad Marítima de la UE. Este fue el primer paso.

El proceso ha sido largo, no sin problemas por las diferentes posiciones de Estados miembros, Comisión y SEAE, pero, gracias a cierto papel de facilitador de la DGMARE, a partir de 2013 se comenzó a trabajar ya en firme con todos los actores marítimos. Comisión y Alta Representante aprobaron en marzo de 2014 una **Comunicación conjunta con elementos para una futura Estrategia de Seguridad Marítima de la UE**¹⁰, que ha sido la base para la negociación, en el Grupo del Consejo

¹⁰ Comunicación de la Comisión y de la Alta Representante con elementos para una estrategia de seguridad marítima de la Unión Europea. (JOIN(2014) 9 final).

de la UE de Amigos de la Presidencia, de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE. En la negociación han participado representantes de todos los sectores de los Estados miembros –desde transporte marítimo hasta relaciones exteriores y defensa-. La Estrategia **se aprobó el día 24 de junio de 2014, por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la UE**, aprovechando las competencias de coordinación transversal del citado Consejo de Asuntos Generales, que prevé el Tratado de Lisboa.

La Estrategia se ha completado con un **Plan de acción, aprobado el 16 de diciembre de 2014 por el citado Consejo de Asuntos Generales**. El seguimiento de la aplicación del Plan de acción se va a llevar a cabo en el Grupo de Amigos de la Presidencia, y van a colaborar en esta tarea todos los demás grupos competentes en materia de seguridad marítima.

El objetivo de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE es servir de marco político y estratégico para dar respuesta, de una forma efectiva y completa, a los desafíos en materia de seguridad marítima, utilizando los diferentes instrumentos internacionales, de la UE y nacionales existentes, y facilitando la cooperación entre todos los actores, tanto civiles como militares. Se trata de mejorar la coordinación de los proyectos y actividades de todos los actores implicados en la seguridad marítima, para conseguir una actuación más rápida y con menos recursos.

La estrategia se centra en la seguridad en su vertiente de protección del medio marítimo frente a riesgos y actos intencionados e ilegales, lo que en inglés se entiende por “security”, ya que hubo oposición, tanto por parte de algunos Estados miembros, como por parte de alguna DG de la Comisión, a que la estrategia incluyera también la otra vertiente del concepto seguridad, lo que en inglés se denomina “safety”, es decir, aspectos de salvamento marítimo, daños a buques y puertos, etc.

La delegación española ha sido una de las que más activamente ha participado en la negociación de la Estrategia y su Plan de acción. Se logró incluir numerosas propuestas de los diferentes departamentos competentes: Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Economía y Competitividad, de Defensa, Interior, Fomento, Hacienda y AAPP, Educación, Cultura y Deporte y de este Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

España ya dispone, también, desde diciembre de 2013 de la Estrategia de Seguridad Marítima Nacional. Al igual que la estrategia europea, la española es de tipo transversal, con participación de todos los actores competentes, si bien la estrategia española no sólo se ocupa de la seguridad en su vertiente “security”, sino que también incluye la vertiente “safety”.

La Estrategia de Seguridad Marítima Nacional creó el Consejo Nacional de Seguridad Marítima (CNSM), cuya finalidad es apoyar al Consejo de Seguridad Nacional en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, asistir al Presidente del Gobierno en la dirección de la política de seguridad nacional en el ámbito de la seguridad marítima. La

presidencia del CNSM rota con periodicidad anual entre autoridades de los Ministerios de Defensa, del Interior, de Fomento y de Asuntos Exteriores y Cooperación.

3.2.2. Planificación Marítima Espacial.

Desde la publicación del *Libro Azul*, la DGMARE ha estado trabajando para conseguir la aprobación de una normativa específica sobre planificación marítima espacial para que los Estados miembros planifiquen los momentos y lugares en que se efectúen las actividades humanas en el mar, con objeto de aprovechar mejor el medio marino.

Para preparar la negociación de la directiva, la Comisión adoptó, en 2010, una Comunicación sobre planificación marítima espacial¹¹ y ha estado organizando talleres y seminarios con los Estados miembros sobre el tema. Además, hubo una consulta pública sobre planificación marítima espacial y gestión integrada de costas¹².

Como un ejemplo de estas actividades preparatorias de la Comisión cabe mencionar que España ha participado en un proyecto licitado por la DGMARE, con un presupuesto de 1 millón de euros, sobre planificación marítima espacial y gestión integrada de las zonas costeras transfronterizas. El proyecto ganador fue “*Transboundary Planning in the European Atlantic*” (TPEA), propuesto por un consorcio formado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar), el CEDEX, el IEO y la Universidad de Sevilla, junto con otros cuatro países (Portugal, Irlanda, Reino Unido y Francia). El objetivo del proyecto fue elaborar un plan en una zona transfronteriza, en el caso español con Portugal. Se contó con todas las actividades que se llevan a cabo en el medio marino y en la zona terrestre de la parte costera.

Finalmente, el pasado año, se aprobó la **Directiva 2014/89/UE de planificación marítima espacial**, después de más de un año de compleja negociación entre Consejo, Comisión y Parlamento Europeo. El grupo en el que se negoció la propuesta de directiva fue el Grupo de Amigos de la Presidencia.

La directiva establece la obligación de que los Estados miembros se doten de planificación marítima espacial, un procedimiento para organizar los usos del mar. La directiva deja a elección de los Estados miembros el contenido de los planes, es decir, qué aguas marítimas de cada Estado miembro están afectadas y qué actividades incluidas.

La delegación española en el Grupo del Consejo de Amigos de la Presidencia estuvo liderada por esta Dirección General, como punto de contacto de la PMI, junto con la DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA. Desde esta DG se

¹¹ Comunicación de la Comisión sobre la planificación del espacio marítimo de la UE. Logros y desarrollo futuro. (COM/2010/771 final)

¹² Resumen de los resultados de la consulta pública sobre planificación marítima espacial y gestión integrada de costas:

http://ec.europa.eu/dgs/maritimeaffairs_fisheries/consultations/msp/summary-results-of-msp-questionnaire_en.pdf

coordinaron los siguientes departamentos: MAGRAMA (SE de Medio Ambiente y SG de Pesca); MINECO (SE de Investigación); M^o de Fomento (DG de Marina Mercante y Puertos del Estado); MINETUR; M^o de Hacienda y Administraciones Públicas; M^o de Defensa; y de este Ministerio (Asesoría Jurídica Internacional y SE de Asuntos Exteriores).

El plazo de transposición de la directiva vence el 18 de septiembre de 2016, y los planes de ordenación marítima previstos en la directiva deberán elaborarse a la mayor brevedad posible y, a más tardar, antes del 31 de marzo de 2021. El ministerio responsable de la transposición de la directiva es el MAGRAMA (DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar).

3.2.3. Conocimiento del medio marino.

La iniciativa “**Conocimiento del medio marino 2020**” tiene como objetivo extraer y agrupar datos sobre el medio marino procedentes de fuentes diferentes y facilitar su utilización para fines distintos de los previstos originalmente. Se puso en marcha como consecuencia del *Libro Azul*, por una comunicación de la Comisión Europea de 2010¹³. La Comisión Europea presentó posteriormente el *Libro verde* sobre conocimiento marino¹⁴, cuyo periodo de consultas estuvo abierto hasta diciembre de 2012. En 2013, la Comisión publicó el resultado de la consulta¹⁵. Finalmente, en mayo de 2014 la Comisión publicó la hoja de ruta de “Conocimiento Marino 2020” como documento de trabajo¹⁶ de acompañamiento a la Comunicación sobre Innovación de la *economía azul*¹⁷ de la misma fecha.

Como una de las concreciones prácticas de “Conocimiento Marino 2020”, se ha **creado EMODnet -European Marine Observation and Data Network-**. EMODnet es un consorcio de organizaciones que recogen datos marinos en la UE, productos de datos y metadatos de diferentes fuentes de manera sistemática. Se trata de poner a disposición de personas y organizaciones, públicas o privadas, datos de difícil acceso o fragmentados. El objetivo es facilitar la inversión en actividades costeras y marinas, gracias a un más fácil acceso a datos de calidad y estandarizados, interoperables y de acceso libre.

El portal de EMODnet, que da acceso a datos de batimetría, geología, química, biología, hábitats y actividades humanas en los mares europeos, es www.emodnet.eu. Se pueden consultar datos existentes sobre una cuenca marítima determinada y descargar observaciones originales y datos elaborados, como, por ejemplo, modelos digitales del terreno, distribuciones de sedimentos y hábitats, etc.

¹³ Comunicación de la Comisión sobre Conocimiento del medio marino 2020. “Observación y recogida de datos sobre el medio marino con miras a un crecimiento inteligente y sostenible. (COM(2010) 461 final)

¹⁴ Comunicación de la Comisión con el *Libro Verde* de Conocimiento del medio marino 2020. De la cartografía de los fondos marinos a las previsiones oceánicas. (COM(2012) 473 final)

¹⁵ Commission staff working document. Green Paper. Marine Knowledge 2020: from seabed mapping to ocean forecasting. Outcome of Public Consultation. (SWD(2013) 463 final)

¹⁶ Commission staff working document. Marine Knowledge 2020: roadmap (SWD(2014) 149 final)

¹⁷ Comunicación de la Comisión sobre Innovación en la *economía azul*: aprovechar el potencial de crecimiento y de creación de empleo que encierran nuestros mares y océanos. (COM (2014) 254 final)

EMODnet se desarrolla en tres fases – actualmente, se encuentra en la 2ª fase -. De esta manera se puede ir mejorando su funcionamiento con las sugerencias de los diferentes actores, según se va avanzando en el desarrollo de EMODnet. Hay un secretariado, administrado por Seascope Consultants Ltd (www.seascopeconsultants.co.uk) en el centro oceanográfico InnovOcean en Oostende, y se cuenta con el apoyo del Gobierno regional de Flandes.

La DGMARE tiene previsto sustituir el grupo de expertos de los Estados miembros que hasta ahora hacía el seguimiento de EMODnet por un grupo de usuarios. Esta fórmula de “grupo de usuarios” permitiría incluir también representantes de la Industria y de los convenios regionales.

Las agencias u organismos españoles que son socios de EMODnet son el Instituto Geológico de España (IGME), el Instituto Español de Oceanografía (IEO), el Instituto Hidrográfico de la Marina, la Unidad de Tecnología -CSIC CMIMA, el Centro Tecnológico del Mar – Fundación CETMAR y la Fundación AZTI. Son socios en el *check point* mediterráneo de EMODnet SOCIB, un consorcio público del MINECO (CSIC) y Gobierno de Baleares, y una empresa privada, Oceans Catalonia International S.L.

3.3. Crecimiento azul.

A estos tres instrumentos anteriores transversales, se han ido sumando actividades o mecanismos de diversa índole y naturaleza, unidos por la idea del *crecimiento azul* (*blue growth*).

Lógicamente, también en los anteriores instrumentos transversales está implícita la idea del *crecimiento azul*. De hecho, en los últimos tiempos la DGMARE ha comenzado a utilizar el *crecimiento azul* como el *Leitmotiv* para todo el conjunto de su trabajo en torno a la Política Marítima Integrada de la UE.

De esta manera, la DGMARE quiere hacer más cercana y palpable la PMI a los actores marítimos y a los ciudadanos en general, insistiendo en paralelismo entre la PMI y el *crecimiento azul*, que es la dimensión marítima de Europa 2020.

Hay una serie de acciones e iniciativas de distinta naturaleza sobre *crecimiento azul*: comunicaciones, consultas públicas, conferencias y las llamadas estrategias marítimas, unos instrumentos que tienen como objetivo motivar la puesta en marcha y la financiación correspondiente de actividades marinas y marítimas en una cuenca marítima específica.

Cabe hacer la siguiente enumeración al respecto:

3.3.1. Por cuencas marítimas.

3.3.1.1. Atlántico.

En noviembre de 2011 la Comisión publicó la **Estrategia marítima atlántica**¹⁸, que se completó a mediados de 2013 con un **Plan de acción**¹⁹. Fue en Presidencia española dónde se consiguió acordar, en las correspondientes conclusiones sobre PMI del Consejo, el mandato a la Comisión Europea para elaborar la citada estrategia.

Sin financiación propia, esta Estrategia marítima tiene como misión inspirar la utilización de fondos, tanto comunitarios – Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, Horizonte 2020, Life, financiación BEI, etc- como nacionales, tanto públicos como privados.

El **Grupo de la Estrategia Atlántica (Atlantic Strategy Group)** es el órgano directivo de la Estrategia marítima atlántica y en él participan los representantes de los 5 Estados miembros –España, Portugal, Irlanda, Francia y Reino Unido– y sus regiones atlánticas, del Parlamento Europeo, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones, junto con la DGMARE de la Comisión. Esta Dirección General, en su calidad de Punto Focal de la PMI, es también quien asegura la representación de España en el citado Grupo. En cumplimiento de su papel de punto de contacto, se está encargando de facilitar la coordinación y la puesta en contacto de las diferentes instancias, tanto públicas, a través de representantes de las CCAA y los ministerios interesados, como privadas (el Cluster marítimo español, los clústeres regionales, etc.). También facilita la colaboración con actores de los otros países atlánticos a través de los puntos de contacto de Irlanda, Francia, Portugal y Reino Unido en el Grupo de la Estrategia Atlántica

El Plan de acción de la Estrategia se elaboró con las aportaciones de todos los sectores interesados y con la participación activa de los Estados miembros en el llamado Foro Atlántico, que estuvo funcionando dos años, y en cuyo marco se organizaron los siguientes eventos temáticos:

- 21.9.2012: Horta (isla de Faial, Azores, Portugal)-Recursos costeros y de alta mar.
- 29-30.10.2012: Brest (Francia)-Innovación al servicio de una economía baja en carbono
- 12.11.2012: Bilbao (España)-Servicios oceánicos y mitigación del cambio climático desde una perspectiva ecosistémica.
- 24.1.2013: Cardiff (Reino Unido)- Reducir la huella de carbono y lograr un crecimiento económico socialmente integrador.

¹⁸ Comunicación de la Comisión sobre el fomento de una estrategia marítima para la zona del océano Atlántico. (COM (2011) 728)

¹⁹ Comunicación de la Comisión. Plan de acción para una estrategia marítima en la región atlántica. Promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. (COM (2013) 279 final)

- 4-5.3.2013: Cork (Irlanda)-Investigación e innovación y panorama del Plan de Acción.

La DGMARE ha puesto en marcha un **mecanismo de asistencia** para la aplicación del Plan de acción, con financiación proveniente del Parlamento Europeo. El consorcio ganador de la licitación organizada por la DGMARE ha sido un equipo con base en Bruselas (KantorQwentas). Cada uno de los 5 Estados miembros atlánticos tiene asignado un punto focal específico en el mecanismo de asistencia. KantorQwentas ha puesto en marcha una página web interactiva -www.atlanticstrategy.eu- que facilita el intercambio de conocimiento, la identificación de oportunidades de financiación relevantes para llevar a cabo proyectos y la creación de consorcios en los que participen actores de diferentes Estados miembros.

Mención especial: ITI *Azul* como contribución específica de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos a la Estrategia Atlántica:

En España, como contribución específica a la Estrategia marítima atlántica en lo que se refiere a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, se ha puesto en marcha una Inversión Territorial Integrada (ITI) *Azul*.

El ámbito territorial de la ITI *Azul* abarca a todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, Andalucía, cuyo denominador común es ser regiones costeras bañadas por el Océano Atlántico.

Una Inversión Territorial Integrada es una herramienta que facilita la implantación de una estrategia sobre un territorio de manera integrada. Su principal ventaja es que permite aplicar el enfoque territorial en un área determinada sin alterar la estructura de la programación de los Fondos. Así, los Fondos que participan en la ITI pueden proceder de:

- Más de un eje prioritario dentro de un Programa Operativo (PO)
- Varios POs financiados por el mismo fondo, o
- Varios POs financiados por varios fondos (este es el caso de la ITI *Azul*)

La ITI *Azul* permite configurar en un único instrumento, la contribución del FEDER, del FSE y del FEMP a actividades marítimas en el Atlántico, facilitando su visibilidad y su seguimiento; de otro modo, la contribución al *crecimiento azul* quedaría diluida en la forma de inversiones más o menos aisladas, en los diferentes programas y fondos, imposibilitando esta visión de conjunto.

3.3.1.2. Mediterráneo.

No está previsto, de momento, que la DG MARE elabore también una estrategia marítima mediterránea, pero la Comisión quiere que el sector marítimo y marino mediterráneo, aun sin estrategia propia, se vea beneficiado en la aplicación de los fondos europeos en paralelo con el Atlántico.

Un ejemplo del interés de la DGMARE en el desarrollo de la economía marina y marítima en el Mediterráneo fue la **Conferencia “Crecimiento Azul en el Mediterráneo: perspectivas de España”**, organizada por la DG MARE, con la colaboración de esta SE para la UE, el Gobierno de Islas Baleares y el Cluster Marítimo de Islas Baleares, en Palma, los días 2 y 3 de mayo de 2013.

Hay que mencionar que en 2009 la Comisión publicó una **Comunicación titulada “Una política marítima integrada para una mejor gobernanza del Mediterráneo”**²⁰. Este documento no es una estrategia marítima como la atlántica, sino tiene como objetivo el inspirar la gobernanza en los Estados miembros mediterráneos, de manera que se adopten en los mismos cada vez más estructuras y formas de trabajar integradoras en la gestión de los temas marítimos.

La citada comunicación destaca los mecanismos y herramientas que deberían emplearse para aplicar un enfoque integrado en el diseño de la organización de las actividades marítimas de la cuenca del Mediterráneo, como complemento de las diversas medidas sectoriales que la UE promueve en la zona mediterránea. Si bien los beneficiarios de una política marítima más integrada son esencialmente los Estados miembros, la comunicación aboga por una intensificación general de la cooperación, en los niveles apropiados, con los interlocutores mediterráneos que no forman parte de la UE.

En relación con esto último, la Comisión puso en marcha el proyecto de **PMI en el Mediterráneo (PMI-MED)**. Se trata de un proyecto financiado por el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) cuyo objetivo es facilitar oportunidades a 9 países de la vecindad sur en el Mediterráneo para obtener y desarrollar la asistencia para desarrollar gestión integrada de asuntos marítimos. Los 9 participantes son Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina, Siria y Túnez.

El proyecto se desarrolla por un consorcio internacional, liderado por WS Atkins, e incluye una serie de eventos y actividades de asistencia técnica a nivel regional, subregional y nacional respecto a todos los sectores marítimos: transporte marítimo y puertos, protección del medio marino, pesca, gestión integrada de costas, seguridad marítima, investigación marina, turismo, patrimonio cultural sumergido, etc.

La oficina de cooperación EuropeAid, en cooperación con la DGMARE, es quien gestiona el proyecto. España participa en el grupo de expertos PMI – MED, que organiza la DGMARE anualmente para el seguimiento del proyecto.

3.3.1.3. Otras cuencas marítimas.

Este planteamiento marítimo y regional, que es uno de los ingredientes del *Libro Azul*, se tiene en cuenta también en otras cuencas marítimas. Las estrategias *macrorregionales* para el Mar Báltico (creada por el Consejo Europeo de diciembre

²⁰ Comunicación de la Comisión sobre una política marítima integrada para una mejor gobernanza del Mediterráneo. (COM(2009) 466 final)

2007) y para el Mar Adriático-Jónico (creada por el Consejo Europeo de octubre de 2014), tienen cada una un *strand* específico dedicado a la dimensión marítima²¹.

Cabe mencionar que la Estrategia Adriático-Jónica tiene como precursora una estrategia marítima, elaborada por la Comisión Europea en noviembre de 2012. Al crearse la macroregión Adriático- Jónica, la anterior estrategia marítima ha pasado a convertirse en el *strand* marítimo de la nueva *macroregión*.

3.3.2. Actividades marítimas relacionadas con el *Crecimiento Azul*.

En 2012, la Comisión publicó la Comunicación sobre *crecimiento azul* ²², que recoge como ámbitos prioritarios del *crecimiento azul* la energía *azul*, la acuicultura, el turismo marítimo, costero y de cruceros, los recursos minerales marinos y la biotecnología *azul*.

En mayo de 2014, se publicó la Comunicación sobre Innovación en la *economía azul*, que enlaza directamente con esta comunicación de 2012 y con la iniciativa transversal “Conocimiento Marino 2020”, como hemos visto ya en el punto 3.2.3.

La Comunicación sobre Innovación en la *economía azul* propone medidas complementarias en relación con las siguientes tres cuestiones específicas de la *economía azul*:

- Falta de datos sobre estado de los océanos, los recursos de los fondos marinos, la vida marina y los riesgos para los hábitats y los ecosistemas;
- No se aprovecha suficientemente el potencial que supone que los descubrimientos realizados en un ámbito puedan tener aplicaciones en otro;
- Falta de científicos, ingenieros y personal cualificado capaces de aplicar las nuevas tecnologías en el medio ambiente marino.

Las actividades de potencial *crecimiento azul* que no solo se incluyen en la mencionada Comunicación de 2012, sino que disponen de comunicación específica o respecto a las que ya se ha iniciado una consulta pública para conocer las opiniones de los sectores interesados son las siguientes:

3.3.2.1. Energía azul.

Comunicación de la Comisión sobre la energía *azul*. Medidas necesarias para aprovechar el potencial de la energía oceánica de los mares y océanos europeos hasta 2020 y en adelante. (COM(2014) 8 final).

²¹ De alguna manera, las estrategias marítimas son una especie de estrategia macroregional pero limitada a actividades marítimas y con más flexibilidad que las macroregionales a la hora de organizar su gobernanza. De hecho, las estrategias macroregionales requieren para su puesta en marcha de un acuerdo del Consejo Europeo, pero las estrategias marítimas, no. La estrategia marítima atlántica fue un mandato del Consejo de Asuntos Generales.

²² Comunicación de la Comisión sobre *crecimiento azul*. (COM (2012) 494 final).

La Comisión Europea ha desarrollado un Plan de acción en dos fases para apoyar este sector emergente. En la primera fase (2014 – 2016), funciona el *Ocean Energy Forum*, que facilita el contacto entre los sectores para tratar los problemas y buscar las soluciones. Con los resultados del *Forum* se elaborará un cuadro de ruta estratégico, que facilitará la industrialización del sector de la energía *azul*. En la segunda fase (2017 – 2020) se podrá desarrollar una Iniciativa Industrial sobre la base de los resultados del *Ocean Energy Forum*.

3.3.2.2. Turismo costero y Marítimo.

Comunicación de la Comisión titulada “Una estrategia europea para un mayor crecimiento y empleo en el turismo costero y Marítimo”. (COM(2014) 86 final).

Sobre la base de la citada comunicación, el Consejo de Competitividad aprobó, el pasado 5 de diciembre de 2014, unas Conclusiones sobre “Reforzar el turismo potenciando el patrimonio cultural, natural y marítimo de Europa”.

3.3.2.3. Acuicultura.

Comunicación de la Comisión de Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE. (COM(2013) 229 final).

3.3.2.4. Explotación minera de los fondos marinos.

No hay comunicación específica de la Comisión, pero la Comisión Europea ya ha organizado una consulta pública desde marzo a junio de 2014, de la que aún no se han publicado los resultados.

3. 4. Financiación PMI.

En cuanto a la financiación de la PMI, hay que diferenciar, por un lado, entre la financiación de las actividades de la DGMARE de impulso y seguimiento de la PMI, y la financiación de actividades de contenido marítimo y marino en general, por otro.

3.4.1. Financiación de impulso y seguimiento de la PMI.

En cuanto al impulso y seguimiento de la PMI que lleva a cabo la DGMARE, básicamente a través de la organización de seminarios, proyectos piloto, encargo de estudios, etc., se aprobó un Reglamento específico, el 1255/2011, que aprobó el programa de trabajo de la PMI 2011-2013, con 40 millones de euros para dicho periodo.

Para suceder a este Reglamento, no se elaboró un nuevo reglamento exclusivo para la PMI, sino que se optó por incluir en el Fondo Marítimo y de Pesca (FEMP) una parte para la PMI, con la idea de reagrupar presupuestos en un menor número de textos normativos. En el citado FEMP (un total de 6 500 millones de euros para 2014-2020), la PMI tiene asignado un 6% del total de dicho fondo; el 94% está dedicado a la pesca, lo que significa, para la PMI, 390 millones de euros para el período 2014-2020.

El FEMP, en relación con la PMI, tiene como objetivo facilitar la coordinación transnacional e intersectorial. La financiación se concentrará en las iniciativas transnacionales que beneficien a diversos sectores, pero que no puedan realizarse en el ámbito de una política sectorial específica ni por un único Estado miembro, como la ordenación del espacio marítimo, la vigilancia marítima integrada y el conocimiento del medio marino, es decir, los citados tres instrumentos que son el núcleo de la PMI.

3.4.2. Financiación de actividades de contenido marítimo y marino en general.

Lógicamente la parte dedicada a la PMI en el citado FEMP es una cifra insuficiente para fomentar el apoyo a la economía marítima. La DGMARE ha ideado otras fórmulas –por ejemplo las estrategias marítimas, como la atlántica- para intentar inspirar la aplicación de los otros fondos de la UE a favor de la *economía azul*. Ello significa que los Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020, el Horizonte 2020, el programa LIFE, etc., también están llamados a financiar actividades con vertiente marina o marítima, lo que de alguna manera significa también el desarrollo de la PMI.

En cuanto a la investigación, hay que mencionar que el 7º Programa Marco de investigación de la UE contribuyó con unos 350 millones de Euros anualmente a la investigación marina y marítima (ejemplos de proyectos: VECTORS, ACCESS, etc.).

El nuevo programa de investigación, Horizonte 2020, construye sobre lo ya hecho, de manera que la investigación marina ya no solo sirva para estudiar el comportamiento de los océanos y cómo protegerlos mejor de la actividad humana, sino que también ayude a descubrir cómo conseguir beneficio de manera sostenible de los recursos de los mares y océanos en la UE, en línea con la idea del *crecimiento azul*.

3.5. Protección del medio marino: el “pilar” ambiental de la PMI.

La Directiva 2008/56/UE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva sobre la estrategia marina) tiene un relación directa con la PMI.

Si bien es cierto que la DG de la Comisión encargada de su seguimiento no es la DGMARE sino la DG de Medio Ambiente de la Comisión (DG ENV), y por tanto no es estrictamente parte de la PMI, también es cierto que dada su importancia para el desarrollo sostenible del medio marino y su visión integradora de la protección del medio marino, se la considera el “pilar ambiental” de la PMI.

En España, el Real Decreto 715/2012, de 20 de abril creó la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas, como apoyo para la aplicación de la citada Directiva y de su legislación de transposición en España. La citada CIEM está presidida por el titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, justamente para coordinar la elaboración, aplicación y seguimiento de la planificación del medio marino. La Vicepresidencia corresponde al titular de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, y la Secretaría, a la División para la Protección del Mar de la citada Dirección General.

3.6. Dimensión internacional de la PMI.

La Comunicación de 2009 de la Comisión sobre el desarrollo de la dimensión internacional de la PMI²³ tiene como objetivo exponer cómo la visión integradora de la PMI no debe limitarse al espacio europeo, ya que los ecosistemas marinos y las economías marítimas traspasan las fronteras nacionales. La PMI no puede pasar por alto lo que ocurra más allá de las fronteras de Europa.

Dentro del listado de acciones que propone la citada comunicación, cabe resaltar las siguientes propuestas: reforzar el papel de la UE como actor mundial con una participación mayor y más unificada en los foros multilaterales (de acuerdo con el principio que propugna para ella la unidad de su representación exterior); promover que todos los Estados se adhieran al Convenio de Naciones Unidas del Derecho del Mar; favorecer, de común acuerdo con sus principales socios, diálogos de alto nivel sobre asuntos marítimos, aprovechando las sinergias que puedan darse con los diálogos sectoriales ya existentes en otros ámbitos; seguir trabajando para que se otorgue más importancia a los océanos y costas en la agenda de cambio climático; continuar apoyando un enfoque integrado para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina; proseguir la cooperación con la OIT para impulsar, en el sector marítimo, unas condiciones laborales dignas; proseguir el diálogo sobre la PMI tanto bilateralmente, con los instrumentos de la Política Europea de Vecindad, como multilateralmente, en los marcos existentes para cada cuenca marina (por ejemplo, la Unión para el Mediterráneo, la Dimensión Septentrional o la Sinergia del Mar Negro), compartiendo con sus vecinos las mejores prácticas para la aplicación de los instrumentos de la PMI y animándoles a ponerlos en práctica, etc.

En lo que respecta a esto último –el diálogo sobre la PMI con los instrumentos de la Política Europea de Vecindad– la ya citada Comunicación de la Comisión, del mismo año 2009, relativa a la gobernanza PMI en el Mediterráneo, al igual que la presente Comunicación sobre la dimensión internacional de la PMI, hacen referencia a la necesidad de incentivar a los países terceros mediterráneos a que desarrollen modelos de organización inspirados en la PMI. El ya citado proyecto PMI-MED (ver punto 3.3.1.2.) se ha diseñado como un instrumento para dicho objetivo.

3.7. Atlas Europeo del Mar.

En el *Libro Azul* se prevé el desarrollo de un Atlas Europeo del Mar. Se trata de una herramienta para estudiantes, profesionales y cualquier persona interesada para conocer de forma más fácil y amena, los mares y costas de Europa, su medio ambiente, las actividades humanas y las políticas europeas relacionadas con el mar. Su propósito es

²³ Comunicación de la Comisión sobre el desarrollo de la dimensión internacional de la Política Marítima Integrada de la Unión Europea. (COM(2009)536 final)

sensibilizar al lector acerca de los océanos y mares de Europa en el contexto de la PMI y ofrece información muy variada sobre los mares de Europa, como:

- Profundidades y mundo submarino
- Geografía y estadísticas de las regiones costeras
- Energía azul y recursos marítimos
- Amplitud de las mareas y erosión costera
- Poblaciones de peces, cuotas de pesca y capturas
- Flota pesquera europea
- Acuicultura
- Transporte y tráfico marítimo
- Estadísticas portuarias
- Zonas marítimas protegidas
- Turismo
- Políticas e iniciativas marítimas
- Regiones ultra periféricas

El inconveniente de este Atlas es que solo está previsto, actualmente, en francés, inglés y alemán. La DGMARE ha explicado que se trata solo una situación provisional, porque la idea es ampliarlo a todas las lenguas.

3.8. Medios de comunicación: paginas web, boletines, etc.

La DGMARE pone a disposición de los interesados varios medios de comunicación:

3.8.1. Foro Marítimo.

<https://webgate.ec.europa.eu/maritimeforum/>

El Foro Marítimo está dirigido a todas las personas y organismos, públicos y privados, interesados en temas marítimos y marinos, con el objetivo de mejorar la comunicación entre ellos. Esta página web ofrece una plataforma común de intercambio. Los interesados pueden anunciar eventos, publicar documentos y seguir el desarrollo en sus áreas de interés. Cabe la posibilidad de compartir información libremente u optar por participar en un grupo cerrado de personas dentro del Foro Marítimo.

Cualquier persona puede registrarse en el Foro Marítimo y hacer aportaciones sobre su contenido.

Todas las licitaciones convocadas por la DG MARE, por ejemplo, se anuncian en esta página. Cada cierto tiempo se publica información adicional sobre las licitaciones abiertas, por lo que se recomienda a los interesados que consulten la página periódicamente.

3.8.2. Pagina web de la DGMARE.

http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/index_es.htm

La DGMARE también pone en común información sobre la PMI y los últimos eventos y documentos en su propia página web:

3.8.3. Revista digital – en español- y boletín informativo digital sobre asuntos marítimos y de pesca.

http://ec.europa.eu/dgs/maritimeaffairs_fisheries/magazine/es/home-page

La Revista digital facilita información de PMI junto con información de Pesca. En la Revista digital hay un link para inscribirse y recibir el boletín informativo digital, así como para pedir la versión impresa de la revista digital. Aparecen los próximos eventos, las oportunidades de financiación, las publicaciones, los estudios y las consultas públicas.

4. Conclusiones y previsión para los próximos 7 años.

La lista de los resultados en torno a la PMI de estos últimos 7 años demuestra que la iniciativa del *Libro Azul* es útil.

Por un lado, porque es en sí una filosofía que invita a trabajar de forma coordinada y dialogante, lo que siempre resulta positivo, y, por otro, porque gracias a ella se han emprendido acciones que, al no tener un titular único competente, carecían de la fuerza impulsora para empezar a rodar: una directiva de planificación marítima espacial, proyectos de vigilancia marítima para conseguir un entorno de intercambio de información transectorial, una estrategia de seguridad marítima de la UE y su plan de acción, siete conferencias centrales del Día Marítimo Europeo, etc.

Tal vez, habrá quién hubiera deseado resultados más rápidos y de más impacto, pero el propio diseño de la PMI, que no implica cambios en el reparto de competencias existentes en las diferentes actividades marítimas y marinas, requiere el trabajo desde el consenso y la colaboración, lo que da lugar a procesos, en general, más lentos.

La DGMARE, como responsable del impulso de la PMI, tiene que contar, en todo momento, con las otras DGs de signo marítimo, ya que éstas siguen siendo responsables de sus áreas y no han perdido ninguna de sus competencias por la puesta en marcha de la PMI. También en las relaciones entre Comisión y Estados miembros, y de éstos entre sí, la PMI es una invitación a dialogar. Y para encontrar posiciones comunes hace falta dialogo, y ello requiere tiempo.

Esta forma de trabajar buscando el dialogo y la colaboración entre actores, sin menoscabar sus competencias, pero identificando tareas comunes y posibles sinergias, es orgánica, como el desarrollo de un ser vivo, un desarrollo lento, a veces apenas perceptible, pero constante y armonioso. Ello tiene como consecuencia positiva el que se evitan más fácilmente los grandes errores que a veces se producen por decisiones

rápidas y poco meditadas. Además, en este proceso, se encuentran soluciones que interesen a todos, lo que es en sí una garantía: lo decidido se aplica, porque hay interés por parte de todos en que ello ocurra.

Han sido dos los comisarios que han trabajado hasta ahora para la PMI: Joe Borg y María Damanki. El nuevo comisario encargado de la PMI es el maltés Karmenu Vella.

Todavía es pronto para saber cuál es su visión respecto a los Asuntos Marítimos, pero su gestión estará influida, posiblemente, por lo siguiente: por un lado, por su relación con el mundo del turismo costero y marítimo – fue Ministro de Turismo y Aviación de Malta antes de su nombramiento como comisario-, y, por otro, por el hecho de que el Presidente Juncker haya tomado la decisión de unir en una misma cartera Medio Ambiente y Asuntos Marítimos y de Pesca.

Entre las responsabilidades del nuevo Comisario Vella, las referidas a la PMI se expresan, en la página web de la Comisión, de la siguiente manera: *aprovechar el potencial de nuestros mares para crear empleo sostenible que preserve nuestros recursos naturales, y la de liderar, junto con nuestros socios en el mundo, la tarea de definir la gestión y la gobernanza de los océanos de nuestro planeta.*

En cualquier caso, la PMI como fórmula de la UE para inspirar una mayor colaboración, cooperación y dialogo entre todos los actores marítimos, es una parte de ese gran proyecto de unión del Continente Europeo que empezó hace más de sesenta años.

Por ello, terminemos aquí recordando las palabras “*Ut unum sint*” - que todos sean uno-, de aquella importante intervención que Alcide de Gasperi, uno de los fundadores de la UE, nos legó al final de su vida. “*Una Europa unida, pero sin que nada de la gloria y felicidad de cada nación se pierda. Es justamente en una sociedad más amplia, en una armonía más fuerte, que cada individuo puede afianzarse y expresar de forma completa su propio genio.*” La PMI, una pequeña aportación, hacia una Europa más integrada y más unida.

Madrid, 18 de febrero de 2015

Teresa Molina Schmid

Subdirectora General Adjunta

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
POLÍTICAS COMUNES Y DE ASUNTOS GENERALES DE
LA UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UE